DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16109
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8365

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	3	
FECHA:	23 de julio de 2021	HORA:	09:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 88835 - 88975 Y: 98993 - 99110		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Mirador de la Estancia	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.86 Ha		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:			100		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	30	ADULTOS	65	MENORES	35
CHIP:	No Aplica	PREDIOS EVALUADOS			17		
AREA INSPECCIONADA	0.86 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41038		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el sector evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 10 de octubre de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3271 del 23 de junio del 1999, en el cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No obstante, en el año 2003, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3900 a través del cual actualiza el CT-3271 y define la nueva condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo del barrio. Dicho concepto fue acogido por la resolución 436 del 13 de agosto de 2004, la cual actualizo la Resolución 336. De acuerdo con lo señalado en el CT-3900, el sector evaluado presentaba una condición de amenaza media y riesgo medio y se recomendó tramitar la respectiva licencia de construcción, bajo adecuadas especificaciones técnicas y diseños específicos al momento de construir nuevas viviendas, de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de la vivienda misma.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias ha emitido documentos técnicos en el sector hoy evaluado (Ver Tabla 1), dando trámite a la atención de emergencias y de solicitudes de la comunidad; a partir de lo cual se realizaron las respectivas recomendaciones. A nivel general, estos documentos describen algunos taludes asociados a antiguos frentes de explotación minera, los cuales no fueron intervenidos en su momento con la respectiva recuperación morfológica, lo que favoreció la degradación de los materiales que conformaban los taludes y la activación de algunos procesos de inestabilidad en el sector.

Tabla 1. Relación de documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO TECNICO	FECHA
DI-6543	02 de diciembre del 2011
DI-6840	30 de enero de 2013
DI-10434	26 de mayo de 2017
DI-11203	18 de noviembre 2018
DI-13773	26 de septiembre de 2019

Para el año 2017, se adelantaban obras de mitigación por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través del Contratista Consorcio El Libertador (Contrato COP-229-2016) con interventoría Consorcio Mitigación (Contrato CIN-247-2016), y que en su momento no se identificaban movimientos en masa activos en el sector de las obras, como tampoco daños estructurales sobre las edificaciones ubicadas en el sector; dichas obras consistían en la reconformación de un muros en gaviones, la instalación de un malla y cunetas en la parte alta del antiguo frente de explotación.

En el año 2019, se advierten algunos daños y falta de mantenimiento de las obras existentes razón por la cual se le recomienda a la Alcaldia Local adelantar las acciones correspondientes desde su competencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER8365 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de julio de 2021 al sector de la Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L, barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, a partir de lo cual se evaluó de manera general el polígono que se muestra a continuación en la Figura 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

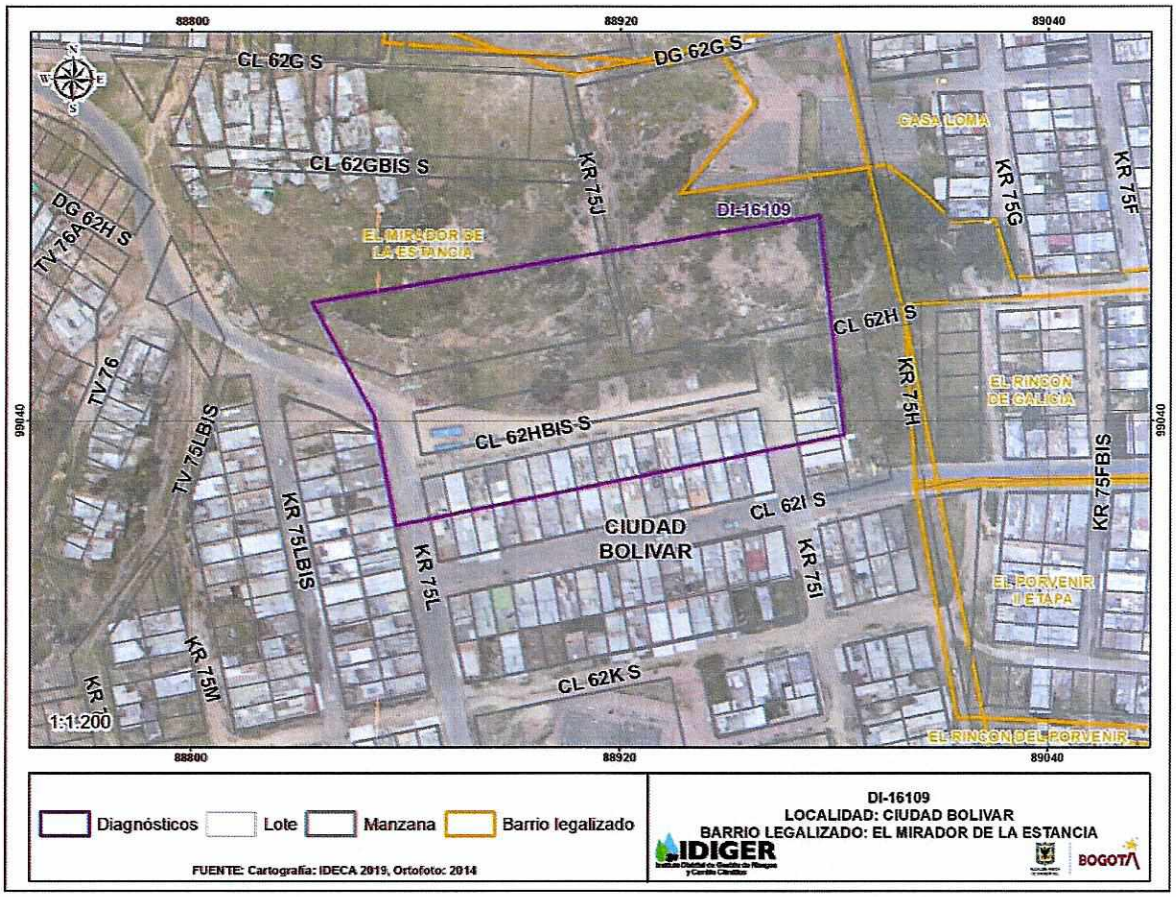

Figura 1. Localización general del polígono evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector objeto de evaluación corresponde a un talud asociado a un antiguo frente de explotación minera con una altura cercana a los 30m, pendiente de tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 100m. Actualmente dicho talud está cubierto en gran parte por vegetación gramínea y cuenta con la presencia de algunos individuos arbóreos con alturas que eventualmente pueden oscilar entre 2m y 4m.

Con relación a lo señalado en los antecedentes, pese a la vegetación que actualmente cubre el talud, se alcanza a evidenciar parte de las obras descritas, principalmente la malla dispuesta sobre el talud, posiblemente para la retención de bloques y las cunetas para el manejo del drenaje. Las obras a nivel general no evidencian daños significativos; sin embargo, eventualmente requieren labores de mantenimiento para garantizar su correcta funcionalidad durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia la parte alta del talud, se localiza el sector objeto del requerimiento, conformado por una zona verde, una vía vehicular y una secuencia de viviendas. La zona verde cuenta con un área aproximada de 2500m² y está cubierta de pastos y algunos individuos arbóreos. Por su parte, la vía vehicular está conformada en afirmado con un ancho cercano a los 8m y corresponde a la Calle 62H Bis Sur, entre Carreras 75I y 75L. Finalmente las viviendas identificadas dentro del sector de interés, corresponden a estructuras de dos y tres nivele, construidas generalmente en mampostería simple o parcialmente confinada. No se evidencian sobre la zona verde ni sobre la vía, deformaciones y/o agrietamientos, ni daños sobre las viviendas que siguieran la presencia de algún movimiento en masa.

Hacia la parte baja del talud, existen varias construcciones de 1 y 2 niveles posiblemente de origen informal, construidas en mampostería simple, madera y material de recuperación, las cuales a nivel general tampoco evidencian daños. No obstante, estas construcciones reflejan deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre.

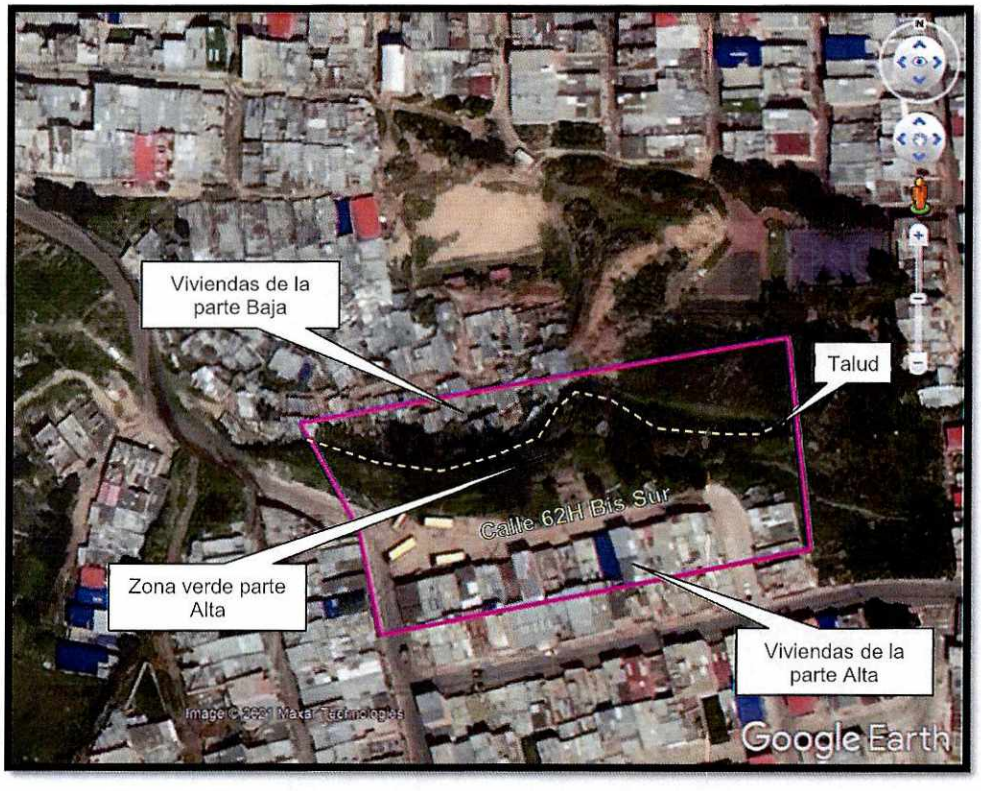

Figura 2. Distribución del polígono evaluado con respecto al talud existente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



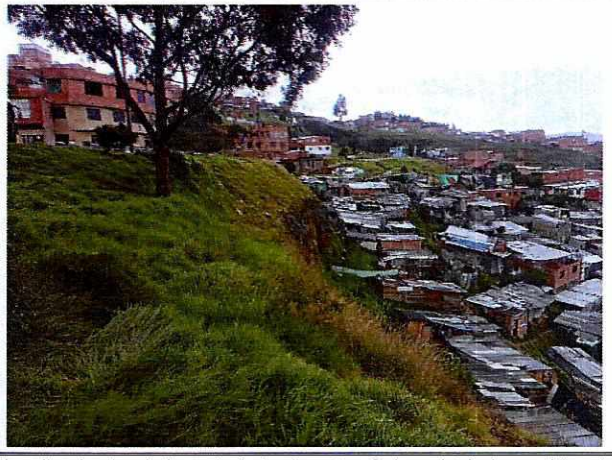

Fotos 1 y 2. Vista general del talud de corte evaluada y de las viviendas localizadas hacia la parte baja de este. Sobre el talud se evidencia parte de las obras desarrolladas (malla)





Fotos 3 y 4. Material vista de algunas de las obras de drenaje localizadas hacia la parte alta del talud.



Foto 5. Zona verde localizada hacia la parte alta del talud en el polígono evaluado.



Foto 6. Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L y viviendas de la parte alta del talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono evaluado	N.A.	Material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada	Viviendas	1 a 3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse el adecuado mantenimiento de las obras existentes al interior del polígono evaluado, es probable que se genere un deterioro de las mismas, comprometiendo eventualmente su funcionalidad.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L, barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas al interior del polígono evaluado, localizado en el sector de la Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L, en el barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas. A partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- La funcionalidad de la Calle 62H Bis Sur entre Carreras 75I y 75L, barrio El Mirador de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, a partir de la inspección adelantada.

14. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que de acuerdo con la inspección visual no se han acatado a cabalidad las recomendaciones realizadas por la entidad en los documentos emitidos previamente para el sector evaluado, se mantienen las mismas en lo referente a:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar todas las acciones pertinentes desde su competencia con el fin de garantizar el adecuado y periódico mantenimiento correctivo y/o preventivo de todas las obras implementadas para la protección, contención y/o drenaje sobre el antiguo frente de explotación minera, con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento de las mismas durante su vida útil.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS** OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071